



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 JUN 2017

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el suscripto a los Arquitectos adscriptos a ésta Presidencia, agentes Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865 categoría 21 P.A. y T. y Armando Miguel D'AIELLO D.N. I. N° 14.563.904, categoría 24 P. A. y T., en la ciudad de Río Grande, el día 8 de junio de 2017.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio, los gastos que ocasionen el traslado a dicha ciudad y la liquidación de UN (1) día de viático a favor de los agentes mencionados en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

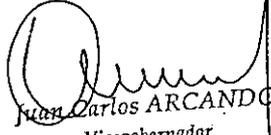
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicio de los agentes Rogelio Mauricio BARÓN D.N.I. N° 22.754.865 categoría 21 P.A. y T. y Armando Miguel D'AIELLO D.N. I. N° 14.563.904, categoría 24 P. A. y T., adscriptos y colaboradores de ésta Presidencia, a la ciudad de Río Grande, el día 08 de junio de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 490 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

